

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO SANITARIO DE DONACIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Trámite orientado a la obtención del Certificado Sanitario de Donación de Alimentos Procesados.</p> <p>Definición:</p> <p>ARCSA: Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.</p> <p>Donación: Acto por el cual una persona natural o jurídica, nacional o extranjera o entidad estatal transfiere gratuitamente, con fines altruistas y humanitarios los productos que son parte del objeto de la presente resolución a cualquier persona natural o jurídica nacional.</p> <p>Donante: Se consideran donante a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera o entidad estatal que transfiere en calidad de donación, con fines altruistas y humanitarios, los productos que son parte del objeto de la presente resolución.</p> <p>Alimento procesado: Es toda materia alimenticia natural o artificial que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El beneficiario del trámite Otorgamiento de Certificado Sanitario de Donación de Alimentos Procesados, podrá ser toda razón social que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC), de persona natural - jurídica, nacional o extranjera, pública o privada.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Sanitario de Donación de Alimentos Procesados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Art. 133.- Los alimentos procesados que se reciban en calidad de donación deben contar con la respectiva certificación sanitaria o su equivalente, otorgado por la Autoridad Sanitaria del país de procedencia, que garantice que dicho producto es apto para el consumo humano en el país que se elabora.</p> <p>Art. 134.- Para obtener la autorización por parte de la ARCSA, el receptor (organizaciones receptoras o facilitadores), debe presentar la solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Agencia, en donde se declaren los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">País de origen de la donación.Nombre o razón social del fabricante del alimento procesado donado.Nombre o razón social del donante.Número de Notificación o Registro Sanitario, Certificado Sanitario o su equivalente, otorgado por la autoridad competente del país de origen.Descripción de los alimentos procesados donados.Fecha de caducidad de los alimentos procesados donados.Fecha de mejor calidad de los alimentos procesados donados, en el caso que aplique.Cantidad de los alimentos procesados donados, en unidades y kilos.Número de lote(s) del alimento procesado donado.Declaración firmada por el donante, donde garantice que el lote(s) del alimento procesado a donar es inocuo.Destinatarios a los que se dirige la donación.Documento firmado por el receptor, donde acepta la responsabilidad de recibir la donación del alimento

procesado en el Ecuador.

Requisitos Específicos:

La autorización para donación por parte de ARCSA deberá obtenerse por cada donación y tendrá una validez igual al período de importación.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

El usuario debe acercarse a las zonales de la agencia más cercanas a su ubicación y presentar los requisitos en atención al usuario o ingresar la solicitud por el sistema documental Quipux.

La persona encargada de atención al usuario le entrega información para el seguimiento del trámite.

En el lapso de 7 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento via Quipux.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA](#). Art. Art 133,134.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario

Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec

Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	2
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	5
2023	11	0	8
2023	10	0	6
2023	09	0	9
2023	08	0	9
2023	07	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	10
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	4
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	2
2019	03	0	3
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	0	2